

**DILIGENCIA** para hacer constar que, con fecha 29 de mayo de 2017, se procede a publicar en la página Web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural el Requerimiento de subsanación documental, junto a su anexo, previo a la propuesta definitiva de resolución de concesión de ayudas de la convocatoria de 2017, al amparo de la Orden de 14 de noviembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020, correspondientes a la línea de ayuda:  
*Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y deshechos marinos.*

Para la cumplimentación del Requerimiento de subsanación documental se concede a las entidades que se relacionan en su anexo adjunto un plazo de 10 días a partir del siguiente al de la publicación del mismo, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 39/20015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla,  
LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN Y  
TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA  
Catalina Ruiz Perea

Código:64oxu803PFIRMAPjm4xCQr0bHzR1IS.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	29/05/2017
ID. FIRMA	64oxu803PFIRMAPjm4xCQr0bHzR1IS	PÁGINA	1/1

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL PREVIO A PROPUESTA DEFINITIVA DE RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS DE CONVOCATORIA 2017, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016, DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PESCA EN ANDALUCÍA, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020 .**

**LÍNEA DE AYUDA:** *Inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos, incluidas las inversiones en instalaciones de recogida de residuos y desechos marinos. (artículo 43.1 y 3 del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).*

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 18 de noviembre de 2016, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 222, la Orden de 14 de noviembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el Desarrollo sostenible de la pesca en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.

**SEGUNDO.** Mediante la Orden de 23 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 2, de fecha 4 de enero de 2017), se convocan estas ayudas para el año 2017 y se establece, como plazo para la presentación de solicitudes un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este extracto fue publicado el 04/01/2017 en el BOJA núm. 2 señalado, por tanto, el plazo para la presentación de solicitudes empezaba el 05/01/2017 y terminaba el 06/02/2017.

**TERCERO.** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro resumen de la mencionada línea de ayuda de la Orden de 14 de noviembre de 2016, las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, de las provincias donde se sitúan las inversiones, han realizado las instrucciones de los correspondientes procedimientos.

**CUARTO.** Conforme a lo estipulado en el artículo 13 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215 de 5/11/2015), el 27 de febrero de 2017, se procede a publicar en la página Web de esta Consejería el Requerimiento conjunto de subsanación de las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de convocatoria de 23 de diciembre de 2016, concediendo un plazo de diez días, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Código:640xu811PFIRMArz426TwR0KPJoyMe.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	29/05/2017
ID. FIRMA	640xu811PFIRMArz426TwR0KPJoyMe	PÁGINA	1/3

**QUINTO.** Una vez realizada la evaluación previa, con fecha 19 de abril de 2017 se emite Acta de Evaluación Provisional por la Comisión de Valoración, en virtud de las funciones otorgadas a esta en el apartado 13 del correspondiente Cuadro resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016, y con fecha 20 de abril de 2017 se publica en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, la Propuesta Provisional de Resolución.

En aplicación de lo establecido en el artículo 17 del texto articulado de la Orden de 5 de octubre de 2015, dicha propuesta concede un plazo de 10 días a las entidades beneficiarias provisionales y suplentes para presentar, junto con el formulario-Anexo II de la Orden de convocatoria, la documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente Cuadro Resumen.

Una vez analizada la documentación presentada por las entidades solicitantes, junto con el formulario Anexo II, se comprueba que la misma adolece del contenido suficiente que permita realizar una valoración fiable acerca de la viabilidad de los proyectos objeto de subvención, por lo que se considera necesario que, con carácter previo a la emisión de la propuesta definitiva de resolución, regulada en el artículo 18 de la referida orden de 5 de octubre de 2015, realizar el siguiente trámite:

### **REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requiere a la entidades que se relacionan en el Anexo adjunto, la subsanación conjunta de documentación, concediéndoles un plazo de 10 días para su cumplimentación, contado a partir del siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del requerimiento en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Los escritos mediante los que las entidades efectúen la subsanación, podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 14 de noviembre de 2016.

LA JEFA DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN  
Y TRANSFORMACIÓN PESQUERA Y ACUICOLA  
Fdo.: Catalina Ruiz Perea



Código:640xu811PFIRMArz426TwR0KPJoyMe.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	29/05/2017
ID. FIRMA	640xu811PFIRMArz426TwR0KPJoyMe	PÁGINA	2/3

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DOCUMENTAL

LÍNEA DE AYUDA: INVERSIONES QUE MEJOREN LAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS PUERTOS PESQUEROS, LAS LONJAS, LOS LUGARES DE DESEMBARQUE Y LOS FONDEADEROS, INCLUIDAS LAS INVERSIONES EN INSTALACIONES DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y DERECHOS MARINOS

		APARTADO 10 C.R. ORDEN 1417/2016													
EXP_FEMP	NIF	SOLICITANTE	PROYECTO	ANEXO II	1. Documentación de carácter general	2.1. Memoria descriptiva, resumen de inversiones, fichas programáticas o presupuestos	2.2. Disponibilidad de terrenos/comarcas de arrendamiento	2.3. Informes de carácter medioambiental	2.4. Declaración de entidad según la norma vigente en contratación	2.5. Proyecto de obra visado/ Declaración técnica completa	2.6. Certificado bancario	2.7. Identificación de la mejora de los servicios pesqueros y/o actividades acuicultura en el puerto	2.8. Autorizaciones necesarias	2.10. Tres presupuestos/Presupuesto en particular	2.10 y 2.11. Informe periodico/Declaraciones
149AND0002	Q2955247	COFRADÍA DE PESCADORES VELEZ MÁLAGA	MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y RESPETO MEDIOAMBIENTAL EN INSTALACIÓN PROYECTO EN LONJA CALETA VELEZ			- Aportar memoria descriptiva del proyecto, ampliando las expresiones precisas que avalen el señalado por el solicitante en el apartado 7 del Anexo I	Aportar documento que garantice los 5 años de duración desde la finalización del proyecto.		-Aportar documentación original o copia firmada		-Aportar Registro sanitario.	-Aportar 2. Programas presupuestos/Presupuesto en particular TECFRMA			
149AND0003	Q28870902	ALFERRIS DE FORTUARA DE MÁLAGA	PUNTO DE AUTOREPESCA, TRANSPORTE, SUMINISTRO AGUA SALADA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA LONJA DE MÁLAGA	Aportar subvenciones y subvenciones 2.1 y 2.3 (importe de inversión solicitada diferente)											
149AND0008	Q9155023F	APPA	ACTIVACIONES EN INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE APFA		-Aportar DNI y nombre completo del solicitante										
<p>Actualizaciones:</p> <p>1. Mejora energética en fábrica de hielo de Barabote</p> <p>2. Equipamiento mejora lonja de Barabote</p> <p>3. Mejora tecnológica en sistema de subasta en lonja de foba</p> <p>4. Equipamiento para la mejora medio ambiental en la gestión de 24 flotas pesqueras de Andalucía</p> <p>5. Instalaciones de apoyo a la actividad pesquera de Marzagan</p> <p>6. Urbanización explanada pesquera Caleta de Vélez</p> <p>7. Mejora de las zonas de almacenamiento de empujes del puerto de Fuengirola</p> <p>8. Instalación de armarios de suministro para flota pesquera en puerto andaluz</p> <p>9. Mejora de la seguridad del sistema de defensas escalas y accesos al muelle pesquero de Buzaniza</p> <p>10. Mejora de sistemas de fidejatos, escalas y armarios para el sector pesquero de Isla Cristina</p> <p>11. Dotación de escalas para flotas pesqueras varios puertos pesqueros</p> <p>12. Instalación de sombra para extenderse de redes en puertos andaluz</p> <p>13. Reparación de cuarto de armadores de Marroella</p> <p>14. Cuarto de armadores de Isla Cristina</p>															

Código:640xu811PFIRMAr4z26TwR0KJJoyMe.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	CATALINA RUIZ PEREA	FECHA	29/05/2017
ID. FIRMA	640xu811PFIRMAr4z26TwR0KJJoyMe	PÁGINA	3/3